



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**Expediente n.º:** 2021/408340/006-302/00001

**Acta de la Mesa de Contratación**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Licitación de los servicios de: Desinfección, Desratización, Desinsectación, Control Legionelosis del sistema de agua sanitaria, y Control de Plagas

**Día y hora de la reunión:** 31/05/2021 a las 9 horas

**Lugar de celebración:** Salón reuniones

**Documento firmado por:** El Presidente, los Vocales

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Serón, el día 31 de mayo a las 9 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces	
Objeto del contrato: Servicios de Desinfección, Desratización, Desinsectación, Control Legionelosis del sistema de agua sanitaria, y Control de Plagas	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV 2008: 90911000 - 90921000 - 90922000 - 90923000 - 90924000	
Valor estimado del contrato: 33.000,00 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.000,00€	IVA %: 4.620,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.620,00 €	
Duración: 2 años	Duración máxima: 3 años

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	Dña. Caridad López Martínez
Vocal (Interventor-Secretario de la Corporación)	D. Agustín Azor Martínez
Vocal (Arquitecto técnico municipal)	D. Pedro José Carrión Encinas.
Vocal (Funcionario, auxiliar administrativo)	D. Antonio Miguel Sola Berruezo



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Secretaria de la Mesa (Funcionaria, auxiliar administrativo)	Dña. Encarnación Pérez Castaño
--	--------------------------------

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo a dar lectura del informe del arquitecto municipal, de fecha 27/05/2021, sobre los criterios sujetos a juicios de valor, en el que consta:

“A requerimiento de la Mesa de Contratación de la Licitación Contrato de prestación de servicios de "Desinfección, Desratización, Desinsectación, Control Legionelosis del sistema de agua sanitaria y Control de Plagas" promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Serón, tras examinar el expediente, se emite el siguiente

### **INFORME TÉCNICO**

#### **1. Antecedentes:**

Con fecha 10/05/2021 se publica el anuncio de Licitación Contrato de prestación de servicios de "Desinfección, Desratización, Desinsectación, Control Legionelosis del sistema de agua sanitaria y Control de Plagas" y nº de expediente 2021/408340/006-302/00001.

Con fecha 26/05/2021 se celebra la Mesa de Contratación para la apertura del sobre A del procedimiento citado. Sólo se ha presentado una oferta al procedimiento, correspondiente a la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A.

A continuación, la secretaria de la Mesa de Contratación solicita a los Servicios Técnicos Municipales un informe técnico de la documentación sujeta a juicio de valor aportada por la empresa.

#### **2. Consideraciones:**

La valoración que se realiza a continuación se realiza según las condiciones de la Cláusula Undécima. Criterios de Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contrato de servicios por procedimiento abierto del expediente citado, y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de Desinfección, Desratización, Desinsectación, Control Legionelosis del sistema de agua sanitaria y Control de Plagas.

La documentación entregada a este Servicio Técnico para la elaboración del informe relativo a juicios de valor está compuesta de dos documentos firmados electrónicamente por Jose Luis Alarcón Morente.

El primer documento es una Declaración de Información Confidencial compuesta por una página.

El segundo documento está compuesto por dos páginas y corresponde a INDICE DE DOCUMENTOS, en el que se relacionan los documentos que se entregan en el sobre:

- a.- Declaración responsable
- b.- Documentación ponderable a través de juicios de valor

### **3. Conclusión:**

A la vista de los dos documentos presentados, y tras confirmar con la secretaria de la mesa de que no se ha presentado ninguna documentación adicional, se considera que no hay propuesta valorable, por lo que la puntuación en el apartado CRITERIOS SUBJETIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS es de 0 PUNTOS. “

Por los miembros de la mesa se asume el informe técnico emitido, asumiendo sus conclusiones, y motivándolo en las consideraciones que constan en dicho informe.

A continuación, se procede a dar lectura a las alegaciones sobre algunos requisitos exigidos para la contratación de este servicio, presentado por la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental, registro de entrada 1413 del 28/05/2021, en el que consta que:

“ANECPLA ha tenido conocimiento de la convocatoria por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de “Servicios de Desinfección, Desratización, Desinsectación, Control Legionelosis del sistema de agua sanitaria y Control de Plagas”. Por estimar que determinados requisitos de los licitadores (cláusula octava, apartado 2.2 del PCAP), no se ajustan a la normativa sobre contratación pública ni a la que regula la prestación de los servicios biocidas y de control de plagas que son objeto del contrato, formula alegaciones sobre los mismos en el escrito adjunto.”

Y solicita que: “Teniendo por presentado el escrito de alegaciones que se adjunta, acuerde estimar las alegaciones expuestas y en consecuencia, retrotraer el procedimiento de contratación al momento de la publicación de los pliegos y anuncios de la licitación una vez subsanados, dando cumplimiento a la normativa sobre contratación del sector público, y de prestación de servicios biocidas y de control de plagas, así como con vistas a los que en el futuro puedan convocarse por el Ayuntamiento para la adjudicación de contratos con el mismo o análogo objeto.”

Por los miembros de mesa de contratación se acuerda solicitar informe jurídico a la Excm. Diputación Provincial respecto al escrito de alegación presentado a este procedimiento de contratación.

El Presidente da por terminada la sesión a las 9:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**